**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA** **ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, SE EMITE LA SIGUIENTE:**

**C O N V O C A T O R I A**

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALCON CARÁCTER PRESENCIAL.

**06002-006-19**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA.**

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

**12 DE ABRIL DE 2019**

**12:00 HORAS**

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA

DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**24 DE ABRIL DE 2019**

**12:00 HORAS**

FALLO

**26 DE ABRIL DE 2019**

**12:00 HORAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 06002-006-19**

**Í N D l C E**

**NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES**

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**
   1. Objeto, descripción y cantidad. (Anexo número 1 Técnico)
   2. Fecha, lugar y condiciones de entrega.
   3. Transporte y empaque.
   4. Devoluciones y reposiciones.
   5. Seguros.
   6. Periodo de garantía de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
   7. Vigencia de la oferta.
   8. Descripción del bien y/o servicio.
   9. Opciones de cotización del servicio.
   10. Idioma.
   11. Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
   12. Moneda.
   13. Condiciones de pago.
   14. Centros de distribución y cambio de tallas.
2. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**
   1. Adquisición y costo de las bases.
   2. Junta de aclaraciones.
   3. Registro de participantes.
   4. Acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.
      1. Evaluación de propuestas.
   5. Fallo.
   6. Notificación a los licitantes participantes.
   7. Forma de presentación de proposiciones: de manera personal o a través de servicio postal o mensajería.
   8. Indicaciones generales.
   9. Certificado de Empresa Colimense.
3. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
   1. De la persona que sólo entregue las propuestas.
   2. Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
   3. Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
      1. Forma de acreditación de las Personas Físicas.
      2. Forma de acreditación de las Personas Morales.
   4. Carta de aceptación de bases (Anexo 4).
   5. Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)
   6. Carta del artículo 38 de la LAASPEC (Anexo 6)
   7. Carta de garantía de los bienes. (Anexo 7)
   8. Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
   9. Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPyF) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
   10. Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
   11. Acreditación de solvencia económica.
   12. Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
   13. Giro u objeto social (Anexo 9)
   14. Subcontrataciones. (Anexo 10)
   15. Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)
   16. Escrito de determinación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)
   17. Escrito para propuestas conjuntas. (Anexo 13)
   18. Carta compromiso. (Anexo 14)
   19. Transparencia y datos personales. (Anexo 15)
   20. Propuesta Técnica y Económica.
4. **PROPOSICIONES.**
   1. Propuesta Técnica y Económica.
   2. Proposiciones Conjuntas.
5. **FIRMA DEL CONTRATO.**
   1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
   2. Garantía de vicios ocultos.
6. **ANTICIPO.**
7. **GARANTÍA DE ANTICIPO.**
8. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
9. **DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**
10. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
11. **LICITACIÓN DESIERTA.**
12. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
13. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
14. **REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
15. **IMPUESTOS.**
16. **SANCIONES.**
17. **PENAS CONVENCIONALES.**
18. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
19. **CONTROVERSIAS.**
20. **RECOMENDACIONES.**
21. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**
22. **VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

**ANEXO 1** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**ANEXO 2** ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

**ANEXO 3** FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**.**

**ANEXO** **4** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

**ANEXO 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**ANEXO 6** CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC.

**ANEXO 7** CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

**ANEXO 8** INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

**ANEXO 9** GIRO U OBJETO SOCIAL.

**ANEXO 10** SUBCONTRATACIONES.

**ANEXO 11** ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

**ANEXO 12** ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

**ANEXO 13** ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.

**ANEXO 14** CARTA COMPROMISO.

**ANEXO 15** TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA.**

La Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los artículos 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 y demás relativos del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO para celebrar la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA,** emite las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

* 1. **OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)**

**OBJETO:**

El objeto de la presente licitación es **PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA.**

**DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD:**

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará en **POR PARTIDA** **ÚNICA** para la adquisición de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

El licitante adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, así como también deberá igualar las características de los bienes según las muestras físicas que entregará y dejará a disposición en la Secretaría de Desarrollo Social, de manera que los licitantes deberán apegarse a las características de dichas muestras en cuanto a la calidad de la confección.

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

**RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. CONSEC. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES |
| 1 | PLAYERA TIPO POLO PARA NIÑO Y NIÑA DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO |
| 2 | SHORT PARA NIÑO DE PREESCOLAR | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO |
| 3 | SHORT FALDA PARA NIÑA DE PREESCOLAR Y PRIMARIA | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO |
| 4 | PANTALON ESCOLAR PARA NIÑO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO |
| 5 | FALDA PARA NIÑAS DE SECUNDARIA | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO |
| 6 | PANTALÓN PARA NIÑOS DE ESCUELAS EPECIALES | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO | DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO |

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA Y LUGAR:

El licitante adjudicado deberá tener los uniformes terminados en los centros de distribución que tendrá a disposición para efectos de esta contratación, los cuales estarán disponibles para el requirente de conformidad con las fechas y porcentajes de entrega que le serán proporcionados en la junta de aclaraciones, considerando como fecha de inicio para la distribución de uniformes el día 01 de julio 2019, la cual se confirmará con el calendario de entregas antes mencionado.

El licitante adjudicado deberá distribuir todos los uniformes en cada uno de los planteles educativos ubicados en los diez Municipios del Estado de Colima según el calendario de entregas y listado de cantidad y tallas por escuela que la Secretaría de Desarrollo Social le proporcionará.

Se le entregará la citada información a través de un CD con el detalle de la cantidad total de uniformes a producir, la cantidad asignada por plantel educativo, las tallas que deberán contener, así como los domicilios de dichos planteles.

CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se deberá realizar atendiendo lo siguiente:

1. Paquetes individuales por tallas dentro de bolsas de plástico transparente debidamente cerradas que incluirán dos piezas cada uno, con los que se harán cuatro tipos de paquete de acuerdo a la información entregada por la dependencia:
2. Una playera y un short.
3. Una playera y un short falda.
4. Una playera y un pantalón.
5. Una playera y una falda.

Debiendo organizar los paquetes individuales dentro de paquetes grupales (uno por cada grupo de escuela) según lo solicite la Secretaría de Desarrollo Social.

1. Cada paquete grupal deberá incluir una ficha en hoja de papel, la cual contendrá la información de la escuela, el grupo y el listado con el detalle del contenido en paquetes individuales. Dichas fichas serán entregadas al licitante adjudicado por la Secretaría de Desarrollo Social, al menos 15 días naturales de anticipación a las entregas programadas.
2. Realizar las entregas en cada plantel educativo del estado en los días y horarios establecidos por la Dependencia Requirente, quien asignará personal autorizado para firmar la recepción de los bienes.

**1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los productos será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto en cada plantel educativo que se haya solicitado.

**1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.**

En caso de que se detecten, en cualquier momento, defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por parte del licitante adjudicado, la dependencia procederá al rechazo de los artículos entregados, los cuales el proveedor adjudicado deberá sustituirlos en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

**1.5 SEGUROS.**

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por escrito, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los bienes ofertados será de 30 días hábiles por defectos de fabricación a partir de la entrega de los uniformes en cada plantel educativo, periodo en el cual la requirente podrá hacer notificación por escrito o vía correo electrónico del material defectuoso, debiendo el licitante adjudicado reponer dichos uniformes en un periodo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de los uniformes defectuosos. (ANEXO 7)

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde la notificación del fallo del procedimiento de licitación que nos ocupa y hasta la entrega de todos los bienes solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

**1.8 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.**

La presente licitación será por PARTIDA ÚNICA **PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA,** cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

**1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción, ésta será desechada al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

**1.12 MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

**1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

Se otorgará un 40% de anticiposobre el monto total de la oferta.

La **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA** será quien validará y tramitará las facturas correspondientesante la Secretaría de Planeación y Finanzas para que se realice el pago de las facturas, previa recepción de los productos a satisfacción del área requirente de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **ciento veinte días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, y de la entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

El licitante que resulte adjudicado y que se encuentre registrado ante Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en el programa de cadenas productivas, atendiendo a las condiciones del contrato correspondiente, podrá elegir que el pago de los bienes o servicios prestados se realicen directamente por el Gobierno del Estado, o en su caso, por conducto de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito.

* 1. CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y CAMBIO DE TALLAS.

El licitante adjudicado deberá contar al menos con 3 centros de distribución, ubicados uno en el Municipio de Manzanillo, otro en Tecomán y otro en la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez, y deberán operar hasta que se entregue el 100% de los bienes solicitados, en los cuales exista siempre un stock de uniformes de todas las tallas y personal para atención disponible en un horario de 7:00 a 17:00 horas para recibir uniformes y para realizar cambios de tallas en los casos que sean necesarios.

AJUSTES EN UNIFORMES

El licitante deberá considerar que entre un 3 y 5 % de los uniformes se deberán fabricar en tallas especiales o requerirán ajustes. Deberán hacer dichos ajustes en un intervalo de tiempo de 15 días naturales a partir de la fecha en que se entreguen las tallas o medidas específicas de dichas prendas en los centros de distribución.

**2. Información especÍfica sobre Las bases y ACtos de la licitación.**

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

**Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.**

Las presentes bases tienen un costo de $ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán a disposición de los licitantes en la página <http://proveedores.col.gob.mx/proveedores/r/index.php/licitaciones> o en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B Planta Baja, en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo de la ciudad de Colima, C.P 28010, Teléfono (01)312 316 20 66 y 316 20 65 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco Banamex 002, plaza 090 sucursal 0106 cuenta 5486373 digito verificador 0, referencia 0000500122, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEI 002090010654863730 a nombre del Gobierno del Estado de Colima; o en la Receptoría de Rentas ubicada en Reforma #37 Colonia Centro. Código Postal 28000.

Se podrá realizar el pago del **06 al 12 DE ABRIL DE 2019** hasta las **11:00** horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o de la Receptoría de Rentas o de la trasferencia bancaria y deberá presentar el original y copia simple del mismo a la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la **Secretaría de Administración y Gestión Pública** celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, en tercer Anillo Periférico esquina libramiento Ejercito mexicano, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col, **el día 12 DE ABRIL DE 2019 a las 12:00 HORAS,** siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s) sin perjuicio para la Secretaría de Administración y Gestión Pública. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales y acreditación del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

1. Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word o Excel, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios que se encuentra ubicada en. Av. Ejército Mexicano esq. tercer anillo periférico edificio B planta baja, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., además deberán presentar el **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.
2. A través de los correos electrónicos a las siguientes direcciones, [compras2228@gmail.com](mailto:compras2228@gmail.com) y [compras2228@hotmail.com](mailto:compras2228@hotmail.com) en formato Word o Excel, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**,** A MÁS TARDAR A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 11 ABRIL DE 2019** ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

1. Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Contratante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria (en caso de ser solicitada) y al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico serán contestadas por el Área Requirente y/o Área Técnica, ya que estas dependencias son quienes elaboran las especificaciones técnicas tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios.

Los asistentes a la misma deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, para realizar el registro de licitantes.

En el evento de la junta de aclaraciones sólo se admitirá un representante por cada licitante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

**Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante**

El licitante deberá acompañar a su solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

El Comité de Adquisiciones dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias. El área jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <http://www.col.gob.mx/>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

**2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **24 DE ABRIL DEL 2019 de 11:45 a 12:00 hrs.** en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la **Secretaría de Administración y Gestión Pública** del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col**.** A partir de las **12:00 horas,** se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno; posterior a la hora señalada no se recibirán sobres ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones Técnica y Económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas, excepto el punto **3.20** **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA,** el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **24 DE ABRIL DEL 2019 a las 12:00 hrs.** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la **Secretaría de Administración y Gestión Pública** del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col**.** Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área Convocante a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del Comité de Adquisiciones designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Lo anterior con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.col.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el Comité lo comunicará a la Contraloría General del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

**2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

**2.5 FALLO.**

A celebrarse **el día 26 DE ABRIL DEL 2019 a las 12:00 HORAS**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el Edificio B sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico edificio B planta baja, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col.; en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones Bienes y Servicios.

La presentación de garantías conforme al **punto** **5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.col.gob.mx/>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

La convocante podrá modificar la fecha para emitir el fallo de la licitación en cuyo caso se efectuará en la hora y lugar que se señale en el acta correspondiente.

**2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el Edificio “B” Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

**2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima**,** a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

1. **DE MANERA PERSONAL**: el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
2. **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:** Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el **punto 3**, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio “B” planta baja sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., como mínimo **treinta minutos** antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación**.**

**2.8 INDICACIONES GENERALES.**

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

**2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.**

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense vigente, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de un **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

**3. Requisitos que deberán cumplir Y PRESENTAR los licitantes para el ACTO DE PRESENTACIÓN y apertura DE PROPOSICIONES.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de desechamiento**.** Excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales. Además, el **3.16** y el **3.17**, cuando aplique uno u otro.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.**

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

**3.3 FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE” en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjuntando la siguiente documentación:

**3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

b) Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.

d) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto**,** pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

**3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.**

1. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación,SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
5. Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto**,** pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

**3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la presente licitación**.**

**3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)**

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

**3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.** **(ANEXO 6)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)**

Carta en papel membretado firmada por el representante o apoderado legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firmeBAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que secompromete a garantizar los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** y en las presentes bases y garantizando todos los bienes licitados contra defectos de fabricación y daños.

**3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)**

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, EN OPINIÓN POSITIVA**,** con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.

**3.9 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPYF) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)**

El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/> ); la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

**3.10** **CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)**

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.**

En caso de ser persona moral presentar copia simpledela declaración anual **2018** con sus anexos y acuse de recibido por el SAT; en caso de ser persona física presentar copia simpledela declaración anual **2017** con sus anexos y acuse de recibido por el SAT**.**

En el caso de pertenecer al régimen de incorporación fiscal podrá presentar las dos últimas declaraciones bimestrales en lugar de la anual.

**3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma**.**

**3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)**

Copia simple de la licencia de giro vigente al 2018 a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

**3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)**

Presentar escrito, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

**3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)**

Escritofirmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

**3.16 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL).** **(ANEXO 12)**

**EN CASO DE APLICAR**, carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

**3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)**

**EN CASO DE APLICAR**, carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

**3.18 CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14)**

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADfirmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

**3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15)**

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADfirmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

**3.20 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La entrega de proposiciones será por escrito mediante sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

**NOTA 1:**

Los documentos señalados como requisitos en el **punto 3** son obligatorios, excepto los puntos **3.1 y 3.10** que son opcionales. Además, el **3.16** y el **3.17**, cuando aplique uno u otro. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante.

NOTA 2:

1. El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
2. La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
3. Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
4. Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**.
3. Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
4. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**.**
5. Se presentará en idioma español.
6. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
7. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**5. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones Bienes y Servicios**.**

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente informará a la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios** de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.**

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL**.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10%** del monto total **ANTES DE IMPUESTOS** del monto adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato,** debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-006-19.**

b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

**Deberán indicar expresamente lo siguiente**:

1. Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:**

1. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Gobierno del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
2. “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en de dicha Ley;
3. “Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración y Gestión Pública previa escrito de la dependencia requirent6e en el que haga constar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones**

I. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

**II.** Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

**III.** Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación y Finanzas, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

Este punto no aplica para la presente licitación.

**6**. **ANTICIPO**.

Se otorgará un anticipo del 40% cuarenta por ciento del valor total de la operación.

Será la Secretaría de Desarrollo Social la responsable de realizar el trámite de pago de dicho anticipo ante la Secretaría de Planeación y Finanzas previa entrega de la garantía y la factura del mismo.

1. **GARANTÍA DE ANTICIPO.**

Deberá constituirse por el licitante ganador en moneda nacional el anticipo que se le haya otorgado, mediante fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la cual será por un importe equivalente al **100% cien por ciento** del monto del anticipo antes del I.V.A. en la misma moneda en que se otorgue, a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, misma que subsistirá hasta su total amortización, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

**a)** Que la fianza se otorga para garantizar el anticipo del otorgado al proveedor adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-006-19**.

**b)** Que la fianza tendrá vigencia, hasta su total amortización.

**c)** Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado a falta de las amortizaciones.

**d)** El proveedor otorga su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado y para que permanezca vigente hasta que haya sido invertido correctamente, aplicado, amortizado deducido y/o devuelto.

**Deberán indicar expresamente lo siguiente**:

1. Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato y su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.

**Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:**

1. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta su total amortización. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Gobierno del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
2. “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
3. “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

**La Convocante:**

1. Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
2. Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
4. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
5. Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición con las mejores condiciones técnicas y económicas para la requirente y oferte el precio más bajo.
6. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice.
7. Se tomará en consideración el punto **2.9 Certificado de Empresa Colimense**, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

**La Requirente:**

1. Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
2. Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
3. Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
4. Se elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)** Excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales. Además, el **3.16** y el **3.17**, cuando aplique uno u otro.
2. Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales** o **profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación**.**
6. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
7. Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.
8. Las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente licitación.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

**10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas:

1. Por caso fortuito.
2. Por caso de fuerza mayor.
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**11. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
2. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
3. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
4. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
5. Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

**12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.
2. En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
3. Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
4. Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
5. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

**13. RECURSO DE RECONSIDERACION.**

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la **Secretaría de Administración y Gestión Pública** ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, en tercer Anillo Periférico esquina libramiento Ejercito mexicano, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

**14. REGISTRO DE patentes, marcas, DERECHOS DE AUTOR u OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**15. IMPUESTOS.**

El Gobierno del Estado de Colima pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

1. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por esta Secretaría de Administración y Gestión Pública.
2. El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a esta Secretaría de Administración y Gestión Pública, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
4. El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
5. Omitir presentar las garantías.
6. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
7. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
8. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

**17. PENAS CONVENCIONALES.**

El Gobierno del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturalesse procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Colima en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Colima, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

**18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

**21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se realizarán visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la dependencia requirente solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente licitación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. 06002-006-19

**PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA.**

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA:**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los licitantes participantes deberán dentro de su propuesta técnica contemplar lo siguiente:

1. Entregar carta bajo protesta de decir verdad donde señale que el etiquetado de cada prenda será de acuerdo con la norma NOM-004-SCFI (información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa)
2. Presentar el informe de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las muestras de las telas que se utilizarán en el short, short falda, falda y pantalón, además de la playera solicitadas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO. Dicho informe deberá ser por cada tipo de tela que integran las prendas del uniforme escolar. El costo de las pruebas de laboratorio solicitadas deberá ser cubierto por el licitante participante. El informe deberá cumplir con lo siguiente:
3. Informe del resultado de laboratorio en original de los ensayos realizados a las telas, el cual debe contener:
   1. Muestra testigo de la tela evaluada.
   2. Método de prueba actualizado y acreditado.
4. El informe deberá estar a nombre del licitante participante.
5. Con antigüedad no mayor a 3 meses contados con respecto de la fecha del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación.
6. Nombre del laboratorio y número de acreditación asignado por la Entidad Mexicana de Acreditación S.C. (E.M.A.)
7. Entregar al menos una muestra de cada uno de los productos solicitados que cumplan con todas las especificaciones establecidas en el Anexo Número 1 Técnico de las presentes bases, y en caso de no cumplirlas, éste será un motivo de descalificación de la propuesta. Las muestras entregadas serán devueltas al licitante 15 días hábiles posteriores al fallo, excepto las del licitante adjudicado.
8. Comprobar al menos 1 año de experiencia en el ramo/giro de confección de prendas de vestir, mediante licencia comercial o alta en la SHCP.
9. Comprobar mediante copia de contrato y original para cotejo, de que cuenta con experiencia de haber participado en la contratación de un proyecto similar en cuanto a la fabricación del mismo tipo de bienes y la logística de entregas o distribución, dado que, por la relevancia, alcance y complejidad del Programa de Uniforme Escolar Único, se requiere una garantía de que tiene la capacidad de cumplir con la totalidad de las entregas en tiempo y forma.
10. Carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde se manifieste que se permitirá a la requirente verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes ofertados a través de los laboratorios de prueba acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación S.C. (EMA), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del licitante adjudicado, al cual se le descontará lo correspondiente del finiquito. Asimismo, la convocante podrá verificar la calidad de los bienes con el auxilio de personas acreditadas en los términos que establece la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
11. Carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde se manifieste que sus talleres de fabricación se encuentran ubicados dentro del territorio del Estado de Colima, verificándose este punto con la Constancia de Situación Fiscal y las visitas establecidas en el punto 22 de las presentes bases.
12. Carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde se manifieste que todas las prendas, objeto de la presente licitación, serán manufacturadas en el Estado de Colima.
13. Carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde se manifieste que bordará el logotipo del Gobierno del Estado sobre las playeras en su versión vertical en hilo poliéster ubicado del lado izquierdo del pecho, para lo cual deberá consultar en el manual de identidad que se les incluirá en el CD que se entregará en la junta de aclaraciones. Se apegarán a los siguientes tamaños según las tallas:
    * Tallas (2,4,6, 8,10,12) de 6.5 X 6 cm
    * Tallas (14, en adelante) de 7.5 X 7.0 cm
14. Carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde se manifieste que entregará los bienes en las mismas condiciones de calidad, confección y en todos los sentidos, a las muestras físicas entregadas previamente dentro de su paquete de propuesta técnica.
15. Carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde se manifieste que comprobará su capacidad para cumplir en su totalidad con la presente licitación, mediante la presentación del contrato de trabajo o alta en el IMSS del personal necesario, y/o el/los contrato(s) con terceros, así como todo documento que sea necesario para solventar este inciso;
16. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal manifestando que cuenta con la capacidad para atender la presente licitación.
17. Carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde se manifieste que el licitante adjudicado cuenta con al menos 3 centros de distribución, ubicados uno en el Municipio de Manzanillo, otro en Tecomán y otro en la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez. En los cuales exista siempre un stock de uniformes de todas las tallas y personal para atención disponible en un horario de 7:00 horas a 17:00 horas para recibir uniformes y para realizar cambios de tallas en los casos que sean necesarios.

**PROPUESTA TÉCNICA**

**POR PARTIDA ÚNICA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO. CONSEC.** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **CONCEPTO** | **ESPECIFICACIONES** |
| 1 | 120,020 | PZA. | PLAYERA TIPO POLO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, CON CUELLO Y PUÑOS ESPECIALES, TEJIDOS EN COLOR BLANCO CON TRES LÍNEAS EN EL BORDE CON HILOS PRETEÑIDOS ROJO, BLANCO Y MARINO AL FINAL DEL CUELLO Y CINTAS DE PUÑOS, ALETILLA CON 2 BOTONES BLANCOS NO. 18. Y UN LOGO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA (TAMAÑO SEGÚN LA TALLA). | TELA: TEJIDO DE PUNTO, ESTILO PIQUÉ, HILO DE ALGODÓN PEINADO 50%, Y 50% POLIESTER, CUELLOS Y PUÑOS FABRICADOS CON HILO DE ALGODÓN PEINADO 50%, Y 50% POLIESTER PRETEÑIDOS EN COLOR ROJO, BLANCO Y AZUL MARINO.  % DE CONTENIDO DE FIBRA: ALGODÓN 46 A 54%, POLIESTER DE 46 A 54%, MASA POR METRO CUADRADO DE 230 GR/M2, DENSIDAD DEL TEJIDO COLUMNAS/PULGADA COLUMNAS 27 PASADAS 44, CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 6% TRAMA +/- 6%, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS PRIMER CICLO 4.5 Y SEGUNDO CICLO 4. |
| 2 | 9,753 | PZA. | SHORT ESCOLAR CON CIERRE, FABRICACIÓN NACIONAL DE PLÁSTICO DE 10 A 15 CM, PIERNA RECTA, PRETINA AL FRENTE, CON OJAL Y BOTÓN MARINO NO. 24, DOS BOLSAS DE BARCO AL FRENTE, TRASERO DE DOS PIEZAS CON ELÁSTICO DE 4 CM A 4 HILOS, CON CARTERA SIMULADA CON BOTÓN NO. 24 SOBRE TRASERO DERECHO. CON BOTÓN MARINO NO. 24 DE PLÁSTICO. | TELA: TERGAL CATALÁN TEJIDO TAFETAN ESTILO ESCOLAR, FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO, PESO 230 GR/M2, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 600 N MÍNIMO TRAMA 400 N MÍNIMO. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 40 N MÍNIMO TRAMA 24 N MÍNIMO. ESTABILIDAD DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 3% TRAMA +/- 3%. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO URDIMBRE GRADO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO 3 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO TRANSFERENCIA URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 5 MÍNIMO TRAMA 5 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN HÚMEDO TRANSFERENCIA URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO Y ALCALINO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO CAMBIO 4 MÍNIMO. |
| 3 | 43,154 | PZA. | SHORT FALDA ESCOLAR COLOR AZUL MARINO CON PRETINA AL FRENTE DE 4 CENTIMETROS, CON BOLSA OCULTA ESTILO SOBRE, UNIDA AL INTERIOR DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO, TAPA DE FALDA TERMINADA CON BIES MARINO, SHORT PIERNA RECTA, TRASERO DE DOS PIEZAS, CON ELASTICO DE 4 CENTIMETROS A 4 HILOS. | TELA: TERGAL CATALÁN TEJIDO TAFETAN ESTILO ESCOLAR, FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO, PESO 230 GR/M2, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 600 N MÍNIMO TRAMA 400 N MÍNIMO. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 40 N MÍNIMO TRAMA 24 N MÍNIMO. ESTABILIDAD DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 3% TRAMA +/- 3%. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO URDIMBRE GRADO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO 3 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO TRANSFERENCIA URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 5 MÍNIMO TRAMA 5 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN HÚMEDO TRANSFERENCIA URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO Y ALCALINO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO CAMBIO 4 MÍNIMO. |
| 4 | 51,229 | PZA. | PANTALÓN ESCOLAR AZUL MARINO CON PRETINA DE 4 CENTIMETROS CON RESORTE TRASERO DE 4 CENTIMETROS CON 4 COSTURAS 2 TRABAS FRONTALES Y 3 TRABAS TRASERAS CON PRESILLAS, CON DOBLE COSTURA, OJAL Y BOTON DEL NUMERO 24 AZUL MARINO DE PLASTICO, DOS PINZAS FRONTALES, CIERRE AZUL MARINO NACIONAL DE DIENTE FINO, 2 PRESILLAS EN EL CIERRE, BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL, PRESILLA EN LOS EXTREMOS DE LA BOLSA, PESPUNTES A ¼" EN LA BOLSA. BOLSA TRASERA SIMULADA TIPO CARTERA CON PESPUNTE DE 1/4" EN EL TRASERO DERECHO, CON BOTÓN AZUL MARINO #24 DE PLÁSTICO. PRESILLA INTERIOR EN EL TIRO DE PANTALÓN. CERRADO DE COSTADOS Y ENTREPIERNA A 5 HILOS. SOBREHILADO EN PIERNAS Y PESPUNTE EN TIRO DELANTERO. | TELA: TERGAL CATALÁN TEJIDO TAFETAN ESTILO ESCOLAR, FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO, PESO 230 GR/M2, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 600 N MÍNIMO TRAMA 400 N MÍNIMO. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 40 N MÍNIMO TRAMA 24 N MÍNIMO. ESTABILIDAD DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 3% TRAMA +/- 3%. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO URDIMBRE GRADO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO 3 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO TRANSFERENCIA URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 5 MÍNIMO TRAMA 5 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN HÚMEDO TRANSFERENCIA URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO Y ALCALINO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO CAMBIO 4 MÍNIMO. |
| 5 | 15,734 | PZA. | FALDA AZUL MARINO DELANTERO DE UNA PIEZA, CON DOS PASTELONES ENCONTRADOS AL FRENTE; TRASERO EN DOS PIEZAS CON DOS PASTELONES ENCONTRADOS, UNO EN CADA PIEZA DE LA ESPALDA, CIERRE SEGÚN LA TALLA, POSICIONADO AL CENTRO EN EL CORTE DE LA ESPALDA; PRETINA CORRIDA EN UNA SOLA PIEZA, TERMINADA CON COSTURA DECORATIVO DE 1/16", 4 CM DE ANCHO CON 3 CM DE CRUCE PARA BOTON, OJAL Y BOTON #24; BASTILLA INFERIOR DE 3 CM. | TELA: TERGAL CATALÁN TEJIDO TAFETAN ESTILO ESCOLAR, FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO, PESO 230 GR/M2, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 600 N MÍNIMO TRAMA 400 N MÍNIMO. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 40 N MÍNIMO TRAMA 24 N MÍNIMO. ESTABILIDAD DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 3% TRAMA +/- 3%. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO URDIMBRE GRADO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO 3 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO TRANSFERENCIA URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 5 MÍNIMO TRAMA 5 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN HÚMEDO TRANSFERENCIA URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO Y ALCALINO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO CAMBIO 4 MÍNIMO. |
| 6 | 150 | PZA. | PANTALÓN ESCOLAR AZUL MARINO, DELANTERO EN DOS PIEZAS CON DOS BOLSAS DIAGONALES; TRASERO EN 2 PIEZAS, CON PESPUNTE DE SEGURIDAD A 1/16" EN TIRO; ELASTICO COMPLETO EN LA CINTURA, DE 3 CM DE ANCHO, CON JARETA INTEGRADA, REFORZADO CON TRES COSTURAS; BASTILLA EN BAJOS DE DOBLE VUELTA 1 Y 2 CM. | TELA: TERGAL CATALÁN TEJIDO TAFETAN ESTILO ESCOLAR, FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO, PESO 230 GR/M2, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 600 N MÍNIMO TRAMA 400 N MÍNIMO. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 40 N MÍNIMO TRAMA 24 N MÍNIMO. ESTABILIDAD DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 3% TRAMA +/- 3%. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO URDIMBRE GRADO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO 3 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO TRANSFERENCIA URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 5 MÍNIMO TRAMA 5 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN HÚMEDO TRANSFERENCIA URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO Y ALCALINO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO CAMBIO 4 MÍNIMO. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. 06002-006-19

**PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA.**

**ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**POR PARTIDA ÚNICA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO. CONSEC.** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **CONCEPTO** | **ESPECIFICACIONES** | **PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS** | **MONTO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS** |
| 1 | 120,020 | PZA. | PLAYERA TIPO POLO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, CON CUELLO Y PUÑOS ESPECIALES, TEJIDOS EN COLOR BLANCO CON TRES LÍNEAS EN EL BORDE CON HILOS PRETEÑIDOS ROJO, BLANCO Y MARINO AL FINAL DEL CUELLO Y CINTAS DE PUÑOS, ALETILLA CON 2 BOTONES BLANCOS NO. 18. Y UN LOGO BORDADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA (TAMAÑO SEGÚN LA TALLA). | TELA: TEJIDO DE PUNTO, ESTILO PIQUÉ, HILO DE ALGODÓN PEINADO 50%, Y 50% POLIESTER, CUELLOS Y PUÑOS FABRICADOS CON HILO DE ALGODÓN PEINADO 50%, Y 50% POLIESTER PRETEÑIDOS EN COLOR ROJO, BLANCO Y AZUL MARINO. % DE CONTENIDO DE FIBRA: ALGODÓN 46 A 54%, POLIESTER DE 46 A 54%, MASA POR METRO CUADRADO DE 230 GR/M2, DENSIDAD DEL TEJIDO COLUMNAS/PULGADA COLUMNAS 27 PASADAS 44, CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 6% TRAMA +/- 6%, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS PRIMER CICLO 4.5 Y SEGUNDO CICLO 4. |  |  |
| 2 | 9,753 | PZA. | SHORT ESCOLAR CON CIERRE, FABRICACIÓN NACIONAL DE PLÁSTICO DE 10 A 15 CM, PIERNA RECTA, PRETINA AL FRENTE, CON OJAL Y BOTÓN MARINO NO. 24, DOS BOLSAS DE BARCO AL FRENTE, TRASERO DE DOS PIEZAS CON ELÁSTICO DE 4 CM A 4 HILOS, CON CARTERA SIMULADA CON BOTÓN NO. 24 SOBRE TRASERO DERECHO. CON BOTÓN MARINO NO. 24 DE PLÁSTICO. | TELA: TERGAL CATALÁN TEJIDO TAFETAN ESTILO ESCOLAR, FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO, PESO 230 GR/M2, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 600 N MÍNIMO TRAMA 400 N MÍNIMO. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 40 N MÍNIMO TRAMA 24 N MÍNIMO. ESTABILIDAD DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 3% TRAMA +/- 3%. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO URDIMBRE GRADO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO 3 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO TRANSFERENCIA URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 5 MÍNIMO TRAMA 5 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN HÚMEDO TRANSFERENCIA URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO Y ALCALINO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO CAMBIO 4 MÍNIMO. |  |  |
| 3 | 43,154 | PZA. | SHORT FALDA ESCOLAR COLOR AZUL MARINO CON PRETINA AL FRENTE DE 4 CENTIMETROS, CON BOLSA OCULTA ESTILO SOBRE, UNIDA AL INTERIOR DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO, TAPA DE FALDA TERMINADA CON BIES MARINO, SHORT PIERNA RECTA, TRASERO DE DOS PIEZAS, CON ELASTICO DE 4 CENTIMETROS A 4 HILOS. | TELA: TERGAL CATALÁN TEJIDO TAFETAN ESTILO ESCOLAR, FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO, PESO 230 GR/M2, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 600 N MÍNIMO TRAMA 400 N MÍNIMO. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 40 N MÍNIMO TRAMA 24 N MÍNIMO. ESTABILIDAD DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 3% TRAMA +/- 3%. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO URDIMBRE GRADO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO 3 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO TRANSFERENCIA URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 5 MÍNIMO TRAMA 5 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN HÚMEDO TRANSFERENCIA URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO Y ALCALINO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO CAMBIO 4 MÍNIMO. |  |  |
| 4 | 51,229 | PZA. | PANTALÓN ESCOLAR AZUL MARINO CON PRETINA DE 4 CENTIMETROS CON RESORTE TRASERO DE 4 CENTIMETROS CON 4 COSTURAS 2 TRABAS FRONTALES Y 3 TRABAS TRASERAS CON PRESILLAS, CON DOBLE COSTURA, OJAL Y BOTON DEL NUMERO 24 AZUL MARINO DE PLASTICO, DOS PINZAS FRONTALES, CIERRE AZUL MARINO NACIONAL DE DIENTE FINO, 2 PRESILLAS EN EL CIERRE, BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL, PRESILLA EN LOS EXTREMOS DE LA BOLSA, PESPUNTES A ¼" EN LA BOLSA. BOLSA TRASERA SIMULADA TIPO CARTERA CON PESPUNTE DE 1/4" EN EL TRASERO DERECHO, CON BOTÓN AZUL MARINO #24 DE PLÁSTICO. PRESILLA INTERIOR EN EL TIRO DE PANTALÓN. CERRADO DE COSTADOS Y ENTREPIERNA A 5 HILOS. SOBREHILADO EN PIERNAS Y PESPUNTE EN TIRO DELANTERO. | TELA: TERGAL CATALÁN TEJIDO TAFETAN ESTILO ESCOLAR, FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO, PESO 230 GR/M2, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 600 N MÍNIMO TRAMA 400 N MÍNIMO. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 40 N MÍNIMO TRAMA 24 N MÍNIMO. ESTABILIDAD DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 3% TRAMA +/- 3%. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO URDIMBRE GRADO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO 3 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO TRANSFERENCIA URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 5 MÍNIMO TRAMA 5 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN HÚMEDO TRANSFERENCIA URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO Y ALCALINO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO CAMBIO 4 MÍNIMO. |  |  |
| 5 | 15,734 | PZA. | FALDA AZUL MARINO DELANTERO DE UNA PIEZA, CON DOS PASTELONES ENCONTRADOS AL FRENTE; TRASERO EN DOS PIEZAS CON DOS PASTELONES ENCONTRADOS, UNO EN CADA PIEZA DE LA ESPALDA, CIERRE SEGÚN LA TALLA, POSICIONADO AL CENTRO EN EL CORTE DE LA ESPALDA; PRETINA CORRIDA EN UNA SOLA PIEZA, TERMINADA CON COSTURA DECORATIVO DE 1/16", 4 CM DE ANCHO CON 3 CM DE CRUCE PARA BOTON, OJAL Y BOTON #24; BASTILLA INFERIOR DE 3 CM. | TELA: TERGAL CATALÁN TEJIDO TAFETAN ESTILO ESCOLAR, FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO, PESO 230 GR/M2, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 600 N MÍNIMO TRAMA 400 N MÍNIMO. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 40 N MÍNIMO TRAMA 24 N MÍNIMO. ESTABILIDAD DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 3% TRAMA +/- 3%. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO URDIMBRE GRADO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO 3 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO TRANSFERENCIA URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 5 MÍNIMO TRAMA 5 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN HÚMEDO TRANSFERENCIA URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO Y ALCALINO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO CAMBIO 4 MÍNIMO. |  |  |
| 6 | 150 | PZA. | PANTALÓN ESCOLAR AZUL MARINO, DELANTERO EN DOS PIEZAS CON DOS BOLSAS DIAGONALES; TRASERO EN 2 PIEZAS, CON PESPUNTE DE SEGURIDAD A 1/16" EN TIRO; ELASTICO COMPLETO EN LA CINTURA, DE 3 CM DE ANCHO, CON JARETA INTEGRADA, REFORZADO CON TRES COSTURAS; BASTILLA EN BAJOS DE DOBLE VUELTA 1 Y 2 CM. | TELA: TERGAL CATALÁN TEJIDO TAFETAN ESTILO ESCOLAR, FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR AZUL MARINO, PESO 230 GR/M2, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 600 N MÍNIMO TRAMA 400 N MÍNIMO. RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 40 N MÍNIMO TRAMA 24 N MÍNIMO. ESTABILIDAD DIMENSIONAL URDIMBRE +/- 3% TRAMA +/- 3%. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO URDIMBRE GRADO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO 3 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO TRANSFERENCIA URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 5 MÍNIMO TRAMA 5 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN HÚMEDO TRANSFERENCIA URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO. SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO Y ALCALINO TRANSFERENCIA 4 MÍNIMO CAMBIO 4 MÍNIMO. |  |  |
| **MONTO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS** | | | | | |  |
| **I.V.A.** | | | | | |  |
| **MONTO TOTAL IMPUESTOS INCLUÍDOS** | | | | | |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 3 (PUNTO 3.3)**

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de lapropuesta en la presente **Licitación Pública Nacional No. 06002-006-19**, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clave del Registro Federal de Contribuyentes:** | | |  | | |
| **Calle y Número:** |  | | | | |
| **Colonia:** |  | **Delegación o Municipio:** | | |  |
| **Código Postal:** |  | **Entidad Federativa:** | | |  |
| **Teléfonos:** |  | | | **Fax:** |  |
| **Correo electrónico: (opcional)** |  | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** |  |
| **Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:** |  |
| **Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):** |  |
| **Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:** |  |
| **Reformas o modificaciones al acta constitutiva:** |  |
| **Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:** |  |
| **Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:** |  |
| **Nombre y domicilio del apoderado o representante:** |  |
| **Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:** |  |
| **Escritura pública número y Fecha:** |  |
| **Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:** |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 4 (punto 3.4)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES**.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa \_ (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública Nacional **No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA,** he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 5 (punto 3.5)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA,** el que suscribe \_\_(concursante o apoderado)\_\_en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 6 (punto 3.6)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC**

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA.** el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 7 (Punto 3.7)**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINER TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública **No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA,** me comprometo a entregar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** garantizando todos los bienes licitados contra defectos de fabricación y daños, garantizando, además, los bienes ofertados por **30 días hábiles**, para cada una de las partidas, en todas sus partes, a partir de la entrega de los uniformes en cada plantel educativo, periodo en el cual la requirente podrá hacer notificación por escrito o vía correo electrónico del material defectuoso, debiendo el licitante adjudicado reponer dichos uniformes en un periodo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de los uniformes defectuosos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 8 (Punto 3.12)**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 9 (Punto 3.13)**

**GIRO U OBJETO SOCIAL.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las **actividades comerciales** o **profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitaciónpara proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 10 (Punto 3.14)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que \_\_ (SI o NO)\_\_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento, bien o servicio)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en razón de la siguiente justificación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la Licitación Pública Nacional **No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 11 (Punto 3.15)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos para la Licitación Pública Nacional **No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 12 (Punto 3.16)**

**ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA**

**(PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, respecto a laLicitación Pública Nacional **No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 13 (Punto 3.17)**

**ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARA LALicitación Pública Nacional **No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad de presentar propuesta de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 14 (Punto 3.18)**

**CARTA COMPROMISO**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. -06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA,** me comprometo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADa garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia requeridos, así como respetar la vigencia de la oferta hasta la entrega total de los bienes y/o servicios y de acuerdo a lo solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 15 (Punto 3.19)**

**TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

###### **LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR**

###### **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de mi representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**